

Para ello, deberán enviarle por conducto de la Dirección de Trámite Operativo –ubicada en Avenida 5 de mayo número 6, Col. Centro, C.P. 06059, México, Distrito Federal- una comunicación elaborada con base en el formato que se adjunta como Anexo 3 de las presentes Reglas, firmada por funcionarios con facultades para actos de administración.

Con el fin de acreditar las facultades señaladas en el párrafo anterior, las SOFOLES deberán adjuntar a la comunicación, copia certificada y simple de la escritura en la que consten los poderes que otorgan tales facultades, así como copia simple de alguna identificación oficial de los funcionarios respectivos en la que conste su firma. Lo anterior, en el entendido de que una vez hecha la revisión y cotejo correspondientes este Banco Central devolverá a esas sociedades la copia certificada de que se trate.

Cabe señalar que los equipos que las SOFOLES utilicen para recibir electrónicamente las aludidas disposiciones, deberán contar con el programa de cómputo “WebSec” que se encuentra en la página electrónica en la red mundial (Internet) del Banco de México que se identifica con el nombre de dominio www.banxico.org.mx, siguiendo la ruta Sistemas de Pagos; Servicios; Infraestructura Extendida de Seguridad o en la dirección siguiente: www.banxico.org.mx/sistemasdepago/ies/ies_entrada.html. Las SOFOLES que no cuenten con dicho programa deberán efectuar su instalación a más tardar en la fecha en que envíen a este Instituto Central la comunicación citada.

A t e n t a m e n t e,

BANCO DE MEXICO